



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 986.-

POR LA CUAL SE SUSPENDE EN EL CARGO, SIN GOCE DE SUELDO POR EL TÉRMINO DE DIEZ DÍAS, AL SEÑOR CHRISTIAN MARCELO ACOSTA RODAS, FUNCIONARIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Asunción, 31 de octubre de 2023

VISTO: La Sentencia Definitiva N° 01/2023 del 26 de octubre de 2023, del Juzgado de Instrucción Sumarial a cargo del Abogado Rubén Gaona, por la cual recomienda la aplicación de la sanción al funcionario Christian Marcelo Acosta Rodas, consistente en la suspensión en el cargo sin goce de sueldo por diez (10) días, conforme a lo dispuesto en el artículo 39 inciso b) de la Resolución MRE N° 627/2016, en concordancia con el artículo 69, inciso b), de la Ley N° 1626/2000, remitido Nota del 27 de octubre de 2023, dirigida al Señor Ministro de Relaciones Exteriores Embajador Rubén Ramírez Lezcano; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 406 del 19 de mayo de 2023, se dispuso la instrucción de un sumario administrativo al señor Christian Marcelo Acosta Rodas, funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores, por las supuestas faltas cometidas en el ejercicio de sus funciones laborales.

Que por Resolución N° 319/2023 de 12 de julio de 2023, dictada por la Ministra - Secretaria Ejecutiva de la Secretaría de la Función Pública, Nidia Cristina Bogado de Doldán, se designó al abogado Rubén Elidio Gaona Gaona, Juez Instructor del Sumario Administrativo instruido por el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES (MRE) a CHRISTIAN MARCELO ACOSTA RODAS, por la supuesta comisión de faltas graves previstas en la Ley N° 1.626/00 "De la Función Pública".

Que el artículo 77, de la Ley N° 1.626/00 "De la Función Pública", establece que la Resolución que recayese en el sumario administrativo será fundada y se pronunciará sobre la comprobación de los hechos investigados, la culpabilidad o inocencia del encausado y, en su caso, la sanción correspondiente, quedando la aplicación de la pena a cargo de la máxima autoridad del organismo respectivo.

Que el Juez Instructor designado, en tiempo y forma, el 26 de octubre de 2023, dictó la Sentencia Definitiva N° 01/2023, en la que luego de analizar y evaluar las piezas probatorias aportadas en el curso de la investigación, concluyó en calificar la conducta del señor Christian Marcelo Acosta Rodas, con cédula de identidad civil número 2.213.017, como falta grave, de conformidad a las disposiciones del artículo 38, inciso d) de la Resolución MRE N° 627/2016, en concordancia al artículo 68 inciso d) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública".

Que en consecuencia, recomendó la aplicación de la sanción consistente en la suspensión en el cargo sin goce de sueldo por diez (10) días, conforme a lo dispuesto en el artículo 39 inciso b) de la Resolución N° 627/2016, en concordancia con el artículo 69, inciso b) de la Ley N° 1626/2000.

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 986.-

POR LA CUAL SE SUSPENDE EN EL CARGO, SIN GOCE DE SUELDO POR EL TÉRMINO DE DIEZ DÍAS, AL SEÑOR CHRISTIAN MARCELO ACOSTA RODAS, FUNCIONARIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

-2-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art 1°** Suspender en el cargo, sin goce de sueldo por el término de diez días, al funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores **Christian Marcelo Acosta Rodas**, con cédula de identidad civil número 2.213.017, en cumplimiento a la Sentencia Definitiva N° 01/2023 del 26 de octubre de 2023, dictada por el Juez Instructor Abogado Rubén Elidio Gaona Gaona, en base a las consideraciones expuestas en la misma, y conforme a lo dispuesto en el artículo 39 inciso b) de la Resolución MRE N° 627/2016, en concordancia con el artículo 69, inciso b) de la Ley N° 1626/2000.
- Art. 2°** Comunicar a quienes corresponda y remitir los autos sumariales a la Dirección de Asuntos Legales a los efectos de su archivo.

N° _____


Embajador Rubén Ramírez Lezcano
Ministro